RESOLUCION No. CSJCOR25-290
2 de mayo de 2025

"Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccionales de Elegibles para el cargo de Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 11, de los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164, modificado por el Artículo 81, de la Ley 2430 de 2024 y Artículo 165 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 82, de la Ley 2430 de 2024, Acuerdo No. 2683 del 17 de noviembre de 2004, que modifica el Acuerdo 1242 de 2001, el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y de lo conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 30 de abril de 2025,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura estableció los parámetros y directrices generales para que los consejos seccionales de la judicatura adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios y expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que con el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017 y aquellos que lo adicionan, modifican y aclaran, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó a concurso de mérito destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Montería y de lo Contencioso Administrativo de Córdoba.

En desarrollo del referido proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, profirió la Resolución N° CSJCOR21-278 de 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 11, de los Distritos Judiciales de Montería y contencioso Administrativo de Córdoba, quedando en firme el registro y mediante la Resolución No. CSJCOR22-235 de 21 de marzo de 2022, se resolvieron las solicitudes de reclasificaciones; a través de la Resolución No. CSJCOR23-356 de 27 de abril de 2023, mediante la Resolución No. CSJCOR24-562 de 55 de julio de 2024 se actualizó el registro de elegibles para el año 2024.

Que a pesar de que el Artículo 165, de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 82, de la Ley 2430 de 2024 señaló que, una vez expedido el Registro de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada dos (2) años, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción respecto de los factores de experiencia adicional, docencia y capacitación; con éstos se actualizará el registro, si a ello hubiere lugar, ya no cada año, como lo señalaba el artículo 165 referido, antes de la modificación. Pero, el Consejo Superior de la Judicatura en sesión ordinaria del 5 de febrero de 2025, con decisión mayoritaria dispuso no dar aplicación a este postulado para la convocatoria 04 de 2017. Es por ello, que se surtirá el trámite antes descrito.

Así mismo, el inciso 2º del artículo 3º del Acuerdo Nº 1242 de agosto 8 de 2001, emanado

del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura resolverán las solicitudes presentadas por los aspirantes a los cargos de empleados de esa misma corporación, Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Tribunales y Juzgados.

Que, mediante Acuerdo N°PCSJA17-10643 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura dictó disposiciones para la reclasificación, delegando igualmente en los Consejos Seccionales de la Judicatura decidir acerca de las peticiones presentadas por los aspirantes a los cargos de empleados de Juzgados, Tribunales y Centros de Servicios.

Tanto el reglamento, como el acuerdo de convocatoria, disponen que los integrantes de los registros de elegibles interesados en reclasificar su inscripción deben formular, dentro del término legalmente previsto, la solicitud por escrito, indicando el factor o factores cuya modificación pretendan, y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

De conformidad con las precitadas disposiciones, le correspondió a esta Seccional decidir individualmente la solicitud de reclasificación presentada en los meses de enero y febrero de 2025, y como consecuencia de ello, emitió la siguiente Resolución de un integrante del Registro Seccional de Elegible del cargo de Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 11.

N°	Integrante del Registro que solicitó Reclasificación	Cédula	Resolución Decide Reclasificación	Presentó Recurso
1	Gerardo Tajan López	15.617.640	RESOLUCION No. CSJCOR25-199 del 02 de abril de 2025	No

Que se hace necesario actualizar el registro de elegibles para el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de Juzgados Administrativos de los Distritos Judiciales de Montería y de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el sentido de hacer la depuración con el nuevo puntaje y excluyendo a las personas que ya se han posesionado en los cargos ofertados, de conformidad con el artículo 2° numeral 11 del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017.

En mérito de lo expuesto, El Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de cargo de Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 11, integrado con la Resolución N° CSJCOR21-278 de 21 de mayo de 2021, quedando en firme el registro y mediante la Resolución No. CSJCOR22-235 de 21 de marzo de 2022, se resolvieron las solicitudes de reclasificaciones para el año 2022; a través de la Resolución No. CSJCOR23-356 de 27 de abril de 2023 se resolvieron las solicitudes de reclasificaciones para el año 2023, mediante la Resolución No. CSJCOR24-562 de 55 de julio de 2024 se actualizó el registro de elegibles para el año 2024, se decidieron las solicitudes de reclasificación en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegibles para este cargo así:

No.	Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	Prueba de Conicimientos (300-600)	Prueba Psicoténica (200 puntos)	Experiencia Adicional Docencia (100 puntos)	Capacitación (100 puntos)	Total
1	MARTÍNEZ SANCHEZ	EDWIN ALBERTO	1.067.848.641	Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	11	417,93	151	100	95	**763,93**
2	TAJAN LÓPEZ	GERARDO	15,617,640	Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	11	367,58	146,5	100	75	**689,08**
3	COSSIO OSPINA	JHON GERARDO	93,418,851	Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	11	350,79	168	100	20	**638,79**

PARÁGRAFO: Como los integrantes arriba señalados no han tomado posesión en ningún cargo, continuarán haciendo parte de este registro de elegibles.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICACIÓN. Esta resolución se notificará mediante su fijación en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), en el enlace CONCURSOS, en el micrositio del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba por un término de cinco (5) días hábiles, en virtud de lo establecido en el Artículo 5.1.2 del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la decisión contenida en la presente Resolución, no proceden ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

ISAMARY MARRUGO DÍAZ
Presidente